

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS. MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1960

NUM. 17.185

MDCLXXXV //

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro ..... Lic. Juan Miguel Mejía  
Subsecretaria... Profesora Graciela Bográn

#### ACUERDOS

20 de septiembre de 1958

Nº 1883.—Nombrar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales, anticipadas al joven Teodoro Cano, en el Instituto Departamental "Evangélico", de la ciudad de San Pedro Sula:

#### MAGISTERIO

Dibujo y Modelado, Profesora Concepción Cerrato, Profesor Daniel Martínez Paz y Bachiller Virginia de Auler.

Educación Musical: Profesora Luisa Vordemberg, don Benjamín Acevedo y Rev. Harold N. Auler h.

Artes Industriales: Profesora Concepción Cerrato, Profesor Daniel Martínez Paz y Bachiller Virginia de Auler.

Biología Educativa: Profesora Mercedes Soto de Pineda, Doctor Teodoro Rodríguez y Profesora Anita D. Bechtold

Sociología Educativa: Profesora Mercedes Soto de Pineda, Licenciado Adolfo Contreras y Profesor J. Efraín Castellanos G.

Higiene Escolar: Profesora María Teresa Castellanos, Profesora Italia de Gómez y Profesora Rosa Julia de Roussel.

Estudios Sociales: Profesor Guadalupe Sarmientos, Licenciado Adolfo Contreras y J. Efraín Castellanos G.

Técnica y Práctica de la Enseñanza: Profesoras María Teresa Castellanos, Italia de Gómez y Mildred Lagos.

Organización Escolar: Profesora Raquel Rivera, Guadalupe Sarmientos y Samuel Castellón.

Metodología e Historia de la Educación: Profesores Raúl Rivera, Raúl Zepeda Montoya y Santos López B.

Educación Física: Profesores David Lagos, Raúl Zepeda Montoya y Samuel Castellón.

#### EXAMINADORES SUPLENTE

Profesora Italia de Gómez.

Profesor Luis B. Gómez

Profesor David Lagos.

Profesora Antonieta Torres Will.

Profesora Mercedes Soto de Pineda.

Profesora Olga de Zúñiga

Profesora Esperanza Zúñiga.

Doctor Frutos Canales

Licenciado Adolfo Contreas.

Licenciado Edgardo Dumas

Doctor Santiago Fajardo.

Doctor Alberto Licona

Licenciado Trinidad Murillo Paz

Doctor Teodoro Rodríguez

Nº 1884.—Autorizar por los meses de julio a diciembre del año en curso, la jubilación de (L.112.00) ciento doce lempiras mensuales, a favor del Profesor Alfonso Martínez Mayorga, de Puerto Cortés, Departamento de Cortés.

Nº 1885.—Autorizar por los meses de septiembre a noviembre, del año en curso, la suma de (L.20 00) veinte lempiras mensuales, a favor de la señorita Irma Eva Maldonado, ayuda que el Ministerio de Educación Pública la proporcionara para que haga estudios de Secretariado Comercial en la Academia Alpha", de esta ciudad

Nº 1886.—Nombrar a los siguientes Profesores, Representantes de Honduras ante el Primer Seminario de Escuelas Primarias Urbanas de Centro América y Panamá, que según la resolución XIII de la Primera Reunión del Consejo Cultural y Educativo de la ODECA se celebrará en Managua, Nicaragua, del 16 al 30 de octubre próximo

Don Marcelino Pineda López, Jefe; don Miguel Angel García, Miembro; don Alfonso Berganza, Miembro; doña Natalia de Chávez, Miembro; señorita Juheta Pineda, Miembro

1º de octubre de 1958

Nº 1887.—Nombrar a los Profesionales Raúl Rivera Doctor Teodoro Rodríguez y Licenciado Adolfo Contreras, Miembros de la Junta, que en nombre del Poder Ejecutivo presenciara las pruebas finales de presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Evan-

gélico", de la ciudad de San Pedro Sula.

Nº 1888.—Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Evangélico", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente.

MATERIAS RETRASADAS  
Primer Curso  
Inglés, CC y LL, Br. Virginia de Auler, Profesora Anna D Bechtold y Profesora Mildred Lagos.

Aritmética Práctica, CC y LL, Ingeniero Eduardo Campos, Coronel Herlindo Reyes y Profesora Mildred Lagos.

Caligrafía, CC y LL, Profesora Mildred Lagos, Profesora Bertha Maradiaga y Profesora Anita de Romero

## CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos correspondientes a Septiembre y Octubre de 1958.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 124 al 165, inclusiva.—Julio y Agosto de 1958.

#### AVISOS

gélico", de la ciudad de San Pedro Sula.

Nº 1888.—Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Evangélico", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente.

#### MATERIAS RETRASADAS

##### Primer Curso

Inglés, CC y LL, Br. Virginia de Auler, Profesora Anna D Bechtold y Profesora Mildred Lagos.

Aritmética Práctica, CC y LL, Ingeniero Eduardo Campos, Coronel Herlindo Reyes y Profesora Mildred Lagos.

Caligrafía, CC y LL, Profesora Mildred Lagos, Profesora Bertha Maradiaga y Profesora Anita de Romero

##### Segundo Curso

Aritmética Práctica, Mag. y CC. LL., Ingeniero Eduardo Campos A., Coronel Herlindo Reyes y Profesora Mildred Lagos.

Dibujo y Modelado, Mag, Profesora Berta Maradiaga, Profesora Mildred Lagos y Profesora Rosa de Fortín.

##### Tercer Curso

Algebra, Mag., CC. y LL., Ingeniero Eduardo Campos A., Ingeniero Jesús Campos E. y Coronel Herlindo Reyes.

##### Cuarto Curso

Inglés, Mag, Br Virginia de Auler, Profesora Mildred Lagos y Profesora Anna D. Bechtold.

Geometría, Mag., Ingeniero Jesús Campos E., Coronel Herlindo Reyes e Ingeniero Eduardo Campos A.

#### EXAMENES ORDINARIOS

##### Sección Normal y Secundaria

Castellano, Profesora Anita de Romero, Profesor Víctor Hernández M. y Profesora Mildred Lagos.

Inglés, Profesora Anna D. Bechtold, Profesora Azucena Hernández y Profesora Mildred Lagos.

Aritmética Práctica, Coronel Herlindo Reyes, Profesora Antonieta Torres Will y Profesora Mildred Lagos.

Estudios Sociales, Profesora Mildred Lagos, Profesora María Teresa

sa Jensen y Profesora Anita de Romero

Ciencias Naturales, Profesor Rolando Monterroso, Profesora Italia de Gómez y Profesora Anita de Romero.

Caligrafía, Profesora Domitila de Herrera, Profesora Rosa de Castellón y Profesora Anita de Romero.

Educación Musical, Profesora Rosa de Roussel, Profesora Olga de Zúñiga y don Juan Tuto Diffent.

Dibujo y Modelado, Profesora María de Ruiz, Profesor David Lagos y Profesora Anita de Romero

Educación para el Hogar, Profesora María Teresa Castellanos, Br. Eugenia de Mermann y Profesora Berta de Maradiaga.

Artes Industriales, Profesor Armando Funes, don Enrique Roussel y Profesor Medardo Quiróz

Agricultura, Mag, Profesores: Rolando Monterroso, David Lagos y Samuel Castellón.

Moral y Urbanidad, Rev., Jorge Jacobs, y Profesoras Benigna Morales e Isabel Barahona B.

##### Segundo Curso

Castellano, Profesores: J. Efraín Castellanos, Gustavo Guzmán y Anita de Romero.

Inglés, Profesoras: Anna D. Bechtold, Consuelo de Campos y Azucena Hernández

Aritmética Práctica, Profesoras: Anna D. Bechtold, Rosa de Castellón y Mildred Lagos.

Estudios Sociales, Profesores: Anita de Romero, Carlos Alberto Pineda y Rosa de Fortín.

Ciencias Naturales, Profesores: Rolando Monterroso, Antonieta Torres Will y Berta de Maradiaga.

Dibujo y Modelado, Profesoras: María de Ruiz, Mercedes Soto de Pineda y Rosa de Fortín.

Caligrafía, Profesoras: Domitila de Herrera, Victoria de Bueso y Anita Romero.

Educación para el Hogar, Br. Eugenia de Meermann, doña Helen de Lagos, y Profesora Berta de Maradiaga.

Educación Musical, Rev. Harold N. Auler h. Profesora Olga de Zúñiga y don Juan Tuto Diffent.

Artes Industriales, Profesor Armando Funes, don Enrique Roussel y Profesor Medardo Quiróz.

Agricultura, Profesora Victoria de Bueso, Rev Jorge Jacobs y Profesor Samuel Castellón.

#### Tercer Curso

##### Sección Normal

Castellano, Profesores: Fbosa de Fortín, Carlos Alberto Pineda y Samuel Castellón.

Inglés, Profesora Anna D. Bechtold, doña Ruby de Torres y Profesora Azucena Hernández.

Algebra, Profesor Antonio Flores, Ingeniero Eduardo Campo A. y Coronel Herlindo Reyes

Ciencias Naturales, Profesores: Antonio Flores, Zadik Recarte y Rolando Monterroso.

Estudios Sociales, Profesores: Rolando Monterroso, Manuel de Jesús Bueso y Adaljitza de Castellón.

Física, Ingeniero Eduardo Campos A., Ingeniero Jesús Campos E. y Profesor Zadik Recarte.

Geología y Mineralogía, Prof. Zadik Recarte, Ingeniero Eduardo Campos A. y Profesor Rolando Monterroso

Química Mineral, Profesor Rolando Monterroso, Doctor Teodoro Rodríguez y Profesor Zadik Recarte

Psicología General, Profesores: Anita de Romero, Daniel Martínez Paz y María de Ruiz.

Educación para el Hogar, Profesora Anna D. Bechtold, Enf. Adriana de Parranello y Profesora Berta de Maradiaga.

Artes Industriales, Profesor Armando Funes, don Enrique Roussel y Profesor Medardo Quiróz.

Educación Musical, Rev. Harold N. Auler h. Profesora Olga de Zúñiga y don Juan Tuto Diffent.

Psicología General, Profesores: J. Efraín Castellanos G., Gustavo Guzmán y Samuel Castellón

Principios de Educación, Profesores: Samuel Castellón, Consuelo de Campos y Berta de Maradiaga.

(Continúa)

# SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública		Segundo Curso "D"		Acuerdo N° 160	
(Concluye el Acuerdo N° 124)				Tegucigalpa, D. C. 1° de agosto de 1955.	
<b>Primer Curso "F"</b>				El Jefe de Estado	
Castellano	L 60.00	Castellano	L 60.00	ACUERDA:	
Inglés	36.00	Inglés	36.00	Nombrar al joven Luis Alonso Maradiaga, Ayudante del Archivo Nacional, en sustitución del Bachiller Armando Maradiaga.	
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.	
Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00	LOZANO h.	
Contabilidad	96.00	Química y Mercología	36.00	El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública	
Caligrafía	36.00	Contabilidad	120.00	Enrique Ortiz P.	
Profesor Jefe	15.00 L 363.00	Profesor Jefe	15.00 L 387.00	Acuerdo N° 161	
<b>Primer Curso "G"</b>		<b>Segundo Curso "E"</b>		Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1955.	
Castellano	L 60.00	Castellano	L 60.00	El Jefe de Estado	
Inglés	36.00	Inglés	36.00	ACUERDA:	
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00	Nombrar al Doctor Ignacio Midence, catedrático de la asignatura de Fisiología de Segundo Curso de la Facultad de Odontología, en sustitución del de igual título Roberto Lázarus, que interpuso su renuncia.	
Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Facultad desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.	
Contabilidad	96.00	Química y Mercología	36.00	LOZANO h.	
Caligrafía	36.00	Contabilidad	120.00	El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública	
Profesor Jefe	15.00 L 363.00	Profesor Jefe	15.00 L 387.00	Enrique Ortiz P.	
<b>Primer Curso "H"</b>		<b>Segundo Curso "F"</b>		Acuerdo N° 162	
Castellano	L 60.00	Castellano	L 60.00	Tegucigalpa, D. C. 2 de agosto de 1955.	
Inglés	36.00	Inglés	36.00	El Jefe de Estado	
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00	ACUERDA:	
Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00	Nombrar al Doctor Ignacio Midence, catedrático de la asignatura de Fisiología de Segundo Curso de la Facultad de Odontología, en sustitución del de igual título Roberto Lázarus, que interpuso su renuncia.	
Contabilidad	96.00	Química y Mercología	36.00	El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Facultad desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.	
Caligrafía	36.00	Contabilidad	120.00	LOZANO h.	
Profesor Jefe	15.00 L 363.00	Profesor Jefe	15.00 L 387.00	El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública	
<b>Primer Curso "I"</b>		<b>SECCION DE LOS ALUMNOS QUE REPITEN</b>		Enrique Ortiz P.	
Castellano	L 60.00	<b>Segundo Curso</b>		Acuerdo N° 116 —Palacio Nacional, Tegucigalpa, D. C., 30 de julio de 1953.—El Presidente de la República. Acuerdo: Aprobar el siguiente Contrato para prestar servicios educativos en la Escuela Nacional de Educación Profesional, así: "Contrato de Servicios Educativos —Eufemiano Claros V. Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para la celebración de este Contrato, que en adelante se denominará "El Gobierno", y Juan Carlos Mando, mayor de edad, argentino, soltero, Profesor de Educación Profesional, que en adelante se denominará "El Contratista", celebrados en Tegucigalpa, D. C., el día 15 de agosto de 1955. Condiciones: Primera: El Contratista prestará sus servicios por un término de dos años a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo."	
Inglés	36.00	Contabilidad (Grupo "A")	L 120.00	471.00	
Matemáticas	60.00	Aritmética Mercantil	60.00		
Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00	240.00	
Contabilidad	96.00	Contabilidad (Grupo "B")	L 120.00		
Caligrafía	36.00	Aritmética Mercantil	60.00		
Profesor Jefe	15.00 L 363.00	Química y Mercología	36.00	216.00	
<b>Primer Curso "J"</b>		<b>Tercer Curso "A"</b>			
Castellano	L 60.00	Castellano	L 60.00		
Inglés	36.00	Inglés	36.00		
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00		
Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00		
Contabilidad	96.00	Química y Mercología	36.00		
Caligrafía	36.00	Contabilidad	120.00		
Profesor Jefe	15.00 L 363.00	Leyes de Hacienda	48.00		
<b>Segundo Curso "A"</b>		<b>Tercer Curso "B"</b>			
Castellano	L 60.00	Castellano	L 60.00		
Inglés	36.00	Inglés	36.00		
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00		
Química y Mercología	36.00	Estudios Sociales	60.00		
Estudios Sociales	60.00	Química y Mercología	36.00		
Contabilidad	120.00	Contabilidad	120.00		
Profesor Jefe	15.00 L 387.00	Leyes de Hacienda	48.00		
<b>Segundo Curso "B"</b>		<b>Tercer Curso "C"</b>			
Castellano	L 60.00	Castellano	L 60.00		
Inglés	36.00	Inglés	36.00		
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00		
Química y Mercología	36.00	Estudios Sociales	60.00		
Estudios Sociales	60.00	Química y Mercología	36.00		
Contabilidad	120.00	Contabilidad	120.00		
Profesor Jefe	15.00 L 387.00	Leyes de Hacienda	48.00		
<b>Segundo Curso "C"</b>		<b>Tercer Curso "D"</b>			
Castellano	L 60.00	Castellano	L 60.00		
Inglés	36.00	Inglés	36.00		
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00		
Química y Mercología	36.00	Estudios Sociales	60.00		
Estudios Sociales	60.00	Química y Mercología	36.00		
Contabilidad	120.00	Contabilidad	120.00		
Profesor Jefe	15.00 L 387.00	Leyes de Hacienda	48.00		
<b>Segundo Curso "D"</b>		<b>Tercer Curso "E"</b>			
Castellano	L 60.00	Castellano	L 60.00		
Inglés	36.00	Inglés	36.00		
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00		
Química y Mercología	36.00	Estudios Sociales	60.00		
Estudios Sociales	60.00	Química y Mercología	36.00		
Contabilidad	120.00	Contabilidad	120.00		
Profesor Jefe	15.00 L 387.00	Leyes de Hacienda	48.00		
<b>Segundo Curso "E"</b>		<b>Tercer Curso "F"</b>			
Castellano	L 60.00	Castellano	L 60.00		
Inglés	36.00	Inglés	36.00		
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00		
Química y Mercología	36.00	Estudios Sociales	60.00		
Estudios Sociales	60.00	Química y Mercología	36.00		
Contabilidad	120.00	Contabilidad	120.00		
Profesor Jefe	15.00 L 387.00	Leyes de Hacienda	48.00		
<b>Segundo Curso "F"</b>		<b>Tercer Curso "G"</b>			
Castellano	L 60.00	Castellano	L 60.00		
Inglés	36.00	Inglés	36.00		
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00		
Química y Mercología	36.00	Estudios Sociales	60.00		
Estudios Sociales	60.00	Química y Mercología	36.00		
Contabilidad	120.00	Contabilidad	120.00		
Profesor Jefe	15.00 L 387.00	Leyes de Hacienda	48.00		
<b>Segundo Curso "G"</b>		<b>Tercer Curso "H"</b>			
Castellano	L 60.00	Castellano	L 60.00		
Inglés	36.00	Inglés	36.00		
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00		
Química y Mercología	36.00	Estudios Sociales	60.00		
Estudios Sociales	60.00	Química y Mercología	36.00		
Contabilidad	120.00	Contabilidad	120.00		
Profesor Jefe	15.00 L 387.00	Leyes de Hacienda	48.00		
<b>Segundo Curso "H"</b>		<b>Tercer Curso "I"</b>			
Castellano	L 60.00	Castellano	L 60.00		
Inglés	36.00	Inglés	36.00		
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00		
Química y Mercología	36.00	Estudios Sociales	60.00		
Estudios Sociales	60.00	Química y Mercología	36.00		
Contabilidad	120.00	Contabilidad	120.00		
Profesor Jefe	15.00 L 387.00	Leyes de Hacienda	48.00		
<b>Segundo Curso "I"</b>		<b>Tercer Curso "J"</b>			
Castellano	L 60.00	Castellano	L 60.00		
Inglés	36.00	Inglés	36.00		
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00		
Química y Mercología	36.00	Estudios Sociales	60.00		
Estudios Sociales	60.00	Química y Mercología	36.00		
Contabilidad	120.00	Contabilidad	120.00		
Profesor Jefe	15.00 L 387.00	Leyes de Hacienda	48.00		
<b>Segundo Curso "J"</b>		<b>Tercer Curso "K"</b>			
Castellano	L 60.00	Castellano	L 60.00		
Inglés	36.00	Inglés	36.00		
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00		
Química y Mercología	36.00	Estudios Sociales	60.00		
Estudios Sociales	60.00	Química y Mercología	36.00		
Contabilidad	120.00	Contabilidad	120.00		
Profesor Jefe	15.00 L 387.00	Leyes de Hacienda	48.00		

... en concepto de Profesor de ... durante cinco horas diarias, durante los domingos y los días feriados nacionales y escolares en Honduras, con dos meses de sueldo después de un periodo de diez meses consecutivos, en la Escuela Nacional de Música en la ciudad de la capital de la República. Segunda: El Gobierno, por su parte, se compromete a pagar al Contratista la suma de (L 500.00) quinientos lempiras mensuales, con posibilidad de aumento mediante el desempeño de cátedras en Centros de Educación Pública, y a costearle el pasaje por la vía aérea, para regresar a Buenos Aires, República Argentina, cuando expire el Contrato. Tercera: Este Contrato podrá resolverse o prorrogarse antes de los dos años, a voluntad de las partes; en caso de ocurrir lo primero, El Gobierno pagará el pasaje a Buenos Aires, por la vía aérea, del Contratista. Y para los fines legales, firman por cuadruplicado, el presente Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—f) Eufemiano Claros y f) Joaquín Castilla Mandos.—Comuníquese. f) Gálvez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley, f) Julio C. Palacios.—Comuníquese.

LOZANO h

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 163

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la pensión de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes hijos de maestros, para que hagan estudios en los centros de enseñanza de esta capital, así:

- 1.—Angel H Amador
- 2.—Aida Castro
- 3.—Aida Amparo Amaya
- 4.—Ana Rosa Aguilar
- 5.—Argentina Vásquez
- 6.—Alma Esperanza Guillén
- 7.—Amando Alemán
- 8.—Angel José Rivera
- 9.—Asunción Luque
- 10.—Arnoldo Gabriel Solís
- 11.—Benjamín Falk
- 12.—Betty Galeano
- 13.—Betty Alfaro
- 14.—Catalina Rosa Nieto
- 15.—Cecilia M<sup>a</sup> Amador Hernández
- 16.—Cecilia Ramona Gómez
- 17.—Celia Hernández C.
- 18.—Celia O. J.
- 19.—César Augusto Maradiaga

... a la Página N° 4)

(Viene de la Pág. N° 2)

Cuarto Curso "A"

Castellano	L 36.00
Inglés	36.00
Matemáticas	60.00
Elem. de Sociología	36.00
Noc. de Derecho	24.00
Derecho Mercantil	48.00
Contabilidad de Costos	72.00
Contabilidad Bancaria	60.00
Sistema Bancario	24.00
Geografía Comercial	48.00
Profesor Jefe	15.00 L 459.00

Cuarto Curso "B"

Castellano	L 36.00
Inglés	36.00
Matemáticas	60.00
Elem. de Sociología	36.00
Noc. de Derecho	24.00
Derecho Mercantil	48.00
Contabilidad de Costos	72.00
Contabilidad Bancaria	60.00
Sistema Bancario	24.00
Geografía Comercial	48.00
Profesor Jefe	15.00 459.00

Cuarto Curso "C"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	60.00
Elem. de Sociología	36.00
Noc. de Derecho	24.00
Derecho Mercantil	48.00
Contabilidad de Costos	72.00
Contabilidad Bancaria	60.00
Sistema Bancario	24.00
Geografía Comercial	48.00
Profesor Jefe	15.00 459.00

Quinto Curso "A"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Int. a la Economía P.	60.00
Contabilidad	60.00
Método Estadístico	36.00
Aduanas y P. de Aforo	60.00
Org y Admón. de Empresas	48.00
Profesor Jefe	15.00 459.00

Quinto Curso "B"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Int. a la Economía P.	60.00
Contabilidad	60.00
Método Estadístico	36.00
Aduanas y P. de Aforo	60.00
Org y Admón. de Empresas	48.00
Profesor Jefe	15.00 459.00

PERSONAL COMPLEMENTARIO

Consejera de Estudiantes	L 150.00
Consejera de Estudiantes	150.00
Consejera de Estudiantes	150.00
Consejera de Estudiantes	150.00
Consejero de Estudiantes	150.00
Consejero de Est. Nuevos	15
Consejero de Estudiantes	150.00
Escribienta	125.00
Escribienta	125.00
Escribienta	125.00
Escribienta	125.00
Ayudante para Orientación	125.00
Ayudante para Orientación	125.00
Conserje para Orientación	60.00
Barrendero	50.00
Barrendero	50.00
Barrendero	50.00
Asesora del Consejo Morazanano	15.00 2,025.00

... efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda

designa al Srío. de dicho Instituto, de conformidad con la nómina que presente con el V° B° del Director del mismo; debiendo imputarse el gasto de (L 20.351.00) veinte mil trescientos cincuenta y un lempiras mensuales, a la Partida 14-G, Sección 4, Capítulo IV, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 136

Tegucigalpa, D. C., 25 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la forma siguiente:

Primer Curso

Introducción al estudio del Derecho	L 100.00
Filosofía del Derecho	100.00
Derecho Civil (Personas)	100.00
Derecho Romano	100.00
Sociología	100.00 L 500.00

Segundo Curso

Derecho Civil, 2° Año	L 100.00
Criminología	100.00
Ciencia Económica	100.00
Historia del Derecho de H.	100.00
Estadística	100.00 500.00

Tercer Curso

Derecho Civil (3er Año)	L 100.00
Derecho Penal	100.00
Derecho Mercantil	100.00
Teoría General del Estado	100.00
Derecho Procesal Civil	100.00 500.00

Cuarto Curso

Ciencia de la Administración	L 100.00
Derecho Civil (Obligaciones y Contratos)	100.00
Derecho Mercantil	100.00
Derecho Internacional Público	100.00
Procedimientos Civiles	100.00 500.00

Quinto Curso

Notariado (1 Parte)	L 100.00
Procedimientos Penales	100.00
Derecho Internacional Privado	100.00
Derecho Administrativo	100.00
Finanzas	100.00 500.00

Sexto Curso

Derecho Diplomático	L 100.00
Legislación Social	100.00
Medicina Legal y J. M.	100.00
Notariado, 2 Parte	100.00
Filosofía del Derecho	100.00 500.00

TOTAL

L 3,000.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al Secretario de dicha Facultad con el V° B° del Decano, debiendo imputarse el gasto de (L 3,000.00) tres mil lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección 2, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Acuerdo N° 137

Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

... a las señoritas Secretarías Catalina Posas y Profesoras Ada Marina Andino, Miembros de la Comisión de ... el ... de los cursos libres de los siguientes alumnos del Instituto "Gregg", así:

*Curso de Taquí-Mecanografía Comercial*

Laura Maradaga Lidia Espinoza  
Lidia Marina Araujo Leticia Rivera  
Margarita Jereda Rosa Archeaga  
Zoila Lobo.

*Curso de Taquí-Mecanografía*

Martha Jerez  
Eva Argentina Flores  
Carlos Melara L.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 138

Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 116 de 22 de los corrientes, que autoriza por los siete primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Dani, en el sentido de incluir el cargo de "Mecanógrafa del Departamento de Extensión Cultural", con sueldo de (L 100.00) cien lempiras mensuales.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 139

Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director .....	L 300.00	
Sub-Director .....	150.00	
Secretario .....	149.00	
Consejero de Estudiantes (Señoritas) .....	80.00	
Consejero de Estudiantes (Varones) .....	80.00	
Escribiente .....	60.00	
Bibliotecaria .....	36.00	
Tesorero .....	75.00	L 930.00

PERSONAL DOCENTE

*Primer Curso Normal y de Ciencias y Letras*

Castellano .....	L 28.00	
Inglés .....	18.00	
Aritmética Práctica .....	28.00	
Estudios Sociales .....	34.00	
Botánica, Zoología e Higiene .....	24.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Caligrafía .....	10.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Industriales .....	14.00	
Agricultura .....	17.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	
Moral y Urbanidad .....	16.00	235.00

*Segundo Curso Normal y de Ciencias y Letras*

Castellano .....	L 28.00	
Inglés .....	17.00	
Aritmética Práctica .....	28.00	
Estudios Sociales .....	34.00	
Botánica, Zoología e Higiene .....	24.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Caligrafía .....	10.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Industriales .....	14.00	
Agricultura .....	17.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	218.00

*Tercer Curso Normal de Ciencias y Letras*

Castellano .....	L 28.00	
Algebra y Geometría .....	25.00	
Inglés .....	18.00	
Francés .....	16.00	
Botánica, Zoología Higiene .....	22.00	
Geología y Mineralogía .....	22.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Física .....	16.00	
Química Mineral .....	22.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Artes Industriales .....	16.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	
Educación Musical .....	14.00	
Psicología General .....	19.00	
Principios de Educación .....	18.00	L 298.00

*Cuarto Curso Normal y de Ciencias y Letras*

Castellano .....	L 25.00	
Inglés .....	14.00	
Francés .....	17.00	
Geometría .....	20.00	
Biología General .....	18.00	
Estudios Sociales .....	24.00	
Física .....	17.00	
Química Orgánica .....	22.00	
Dibujo y Modelado .....	14.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Industriales .....	18.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	
Introducción a la Filosofía .....	20.00	
Psicología Educativa .....	20.00	
Técnica y Preparación de Material Didáct. ..	44.00	
Organización y Administración Escolar .....	22.00	327.00

*Quinto Curso Normal*

Dibujo y Modelado .....	L 14.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Industriales .....	16.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	
Biología Educativa .....	20.00	
Sociología Educativa .....	22.00	
Higiene Escolar .....	18.00	
Estudios Sociales .....	24.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza .....	88.00	
Organización y Admon. Escolar .....	22.00	
Filosofía e Historia de la Educación .....	20.00	276.00

*Clases Generales*

Educación para la Salud (Señoritas) .....	L 30.00	
Educación para la Salud (Varones) .....	30.00	
Conjuntos Corales .....	20.00	
Conjuntos Instrumentales .....	20.00	100.00

*Personal de Servicio*

Conserje .....	L 25.00	
Sirviente .....	30.00	55.00
Gastos Ordinarios .....	L 20.00	
Escritorio de la Dirección .....	20.00	
Escritorio de la Tesorería .....	4.00	
Medio por ciento Deuda Interna .....	6.90	50.90

TOTAL .....

L 2.489.90

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

Lozano h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 140

Tegucigalpa D. C., 27 de julio de 1955

El Jefe de Estado

Autorizar por los siete primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de La Ceiba en la forma siguiente:

(Pasa a la página 5)

(Viene de la página 3)

- 20.—Danilo Hernán Fajardo
- 21.—Estela Alejandrina Lara
- 22.—Edema Euvir Bettes
- 23.—Elisa Margarita Aguarré
- 24.—Estela Lagos
- 25.—Elena Leticia Bardales
- 26.—Ethej Bardales
- 27.—Ernesto Narciso Fiallos
- 28.—Elba Martínez
- 29.—Elvia Mercedes Pineda
- 30.—Ernesto Asterio Díaz
- 31.—Francisco Ramón Paz y Paz
- 32.—Francisco de Asís Montes
- 33.—Fernando Mairena Blandón
- 34.—Francisco Aguilar Paz
- 35.—Fausto Hernández Pineda
- 36.—Gladys Rivera
- 37.—Gladys Guerra Bonilla
- 38.—Gustavo A. Zelaya
- 39.—Gustavo A. Castillo
- 40.—Gloria Esperanza Gamero
- 41.—Guillermo Rodríguez Roca
- 42.—Horacio Guzmán
- 43.—Hilda González
- 44.—Hiram Claros Alvarez
- 45.—Hérmán Cerrato Robelo
- 46.—Hernán Castro Coello h.
- 47.—Jaime Chávez
- 48.—Juan C. Padilla
- 49.—Jesús Cornelio Rojas
- 50.—José Manuel Molina Sierra
- 51.—Juan José Montoya
- 52.—Juan Rafael Díaz
- 53.—José Fernando Pinto
- 54.—José Figueroa
- 55.—José Edgardo Cáceres
- 56.—Jorge B. Mendoza
- 57.—Lila Aguilar Nolasco
- 58.—Laura Regina Hernández
- 59.—Lesly Zúñiga
- 60.—Luis Andrés Suanó
- 61.—Luis Amilcar Cortés
- 62.—Marco Antonio Coello
- 63.—Magdalena Padilla
- 64.—Marcio Edgardo Ramos
- 65.—Martha Luisa Palacios
- 66.—Marco Antonio Colindres
- 67.—Marco Antonio Ponte
- 68.—Marco Antonio Samanillo
- 69.—María Antonieta Zelaya
- 70.—María S. Hernández
- 71.—Marco López h.
- 72.—María Alicia Carrón
- 73.—Marcio Javiera Mas
- 74.—Martha Elena Alvarado
- 75.—Marcelo Zelaya Aguilar
- 76.—Marina del Carmen Ruiz

(Viene de la página 4)

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director .....	L 500.00
Sub-Director y Secretaría .....	250.00
Consejero 1º de Estudiantes .....	150.00
Consejero 2º de Estudiantes .....	120.00
Consejera 1ª de Estudiantes .....	150.00
Consejera 2ª de Estudiantes .....	120.00
Escribiente 1ª .....	115.00
Escribiente 2ª .....	85.00
Escribiente 3ª .....	80.00
Tesorero Especial .....	250.00
Gastos de Escritorio del Instituto .....	30.00
Gastos de Escritorio de la Tesorería .....	12.00
Gastos Extraordinarios .....	20.00
Gastos para Consumo de Energía Eléctrica .....	10.00
Tenedor de Libros del Instituto .....	50.00
Servicio Telefónico .....	5.00
L 1.947.00	

PERSONAL DOCENTE

SECCION NORMAL Y CIENCIAS Y LETRAS

Primer Curso

Castellano (Fusionada) .....	L 40.00
Inglés (Fusionada) .....	25.00
Aritmética Práctica (Fusionada) .....	40.00
Estudios Sociales (Fusionada) .....	50.00
Botánica, Zoología e Higiene .....	30.00
Dibujo y Modelado (Fusionada) .....	20.00
Caligrafía (Fusionada) .....	10.00
Educación Musical (Fusionada) .....	20.00
Artes Industriales (Fusionada) .....	25.00
Agricultura (Normal) .....	20.00
Educación para el Hogar (Fusionada) .....	25.00
Moral y Urbanidad (Fusionada) .....	10.00
315.00	

Segundo Curso

Castellano (Fusionada) .....	L 40.00
Inglés (Fusionada) .....	25.00
Aritmética Práctica y Geom. (Fusionada) ..	40.00
Estudios Sociales (Fusionada) ..	50.00
Botánica, Zoología e Higiene (Fusionada) ..	30.00
Dibujo y Modelado (Fusionada) ..	20.00
Caligrafía (Fusionada) ..	10.00
Educación Musical ..	20.00
Artes Industriales (Fusionada) ..	25.00
Educación para el Hogar ..	25.00
Agricultura (Normal) ..	20.00
305.00	

Tercer Curso

Castellano (Fusionada) .....	L 40.00
Inglés (Fusionada) .....	25.00
Francés, CC. LL .....	25.00
Algebra, Normal .....	35.00
Algebra y Geometría CC. LL. ....	35.00
Botánica, Zoología e Higiene (Fusionada) ..	25.00
Geología y Mineralogía, Normal .....	20.00
Estudios Sociales (Fusionada) .....	40.00
Física, Normal .....	20.00
Química Mineral, Normal .....	20.00
Dibujo y Modelado (Fusionada) .....	20.00
Artes Industriales (Fusionada) .....	25.00
Educación para el Hogar (Fusionada) .....	25.00
Psicología General, Normal .....	25.00
Principios de Educación, Normal .....	25.00
425.00	

Cuarto Curso

Castellano, Normal .....	L 35.00
Castellano, CC. LL .....	35.00
Inglés (Fusionada) .....	25.00
Francés, CC. LL. ....	25.00
Geometría, Normal .....	30.00
Algebra y Geometría, CC. LL. ....	30.00
Biología General (Fusionada) .....	20.00
Estudios Sociales (Fusionada) .....	30.00
Física, Normal .....	20.00
Física, CC. LL. ....	25.00
Geología y Mineralogía CC. LL. ....	20.00
Química Orgánica, Normal .....	25.00
Química Mineral, CC. LL. ....	20.00
Dibujo y Modelado (Fusionada) .....	25.00
Filosofía, CC. LL. ....	25.00
Educación Musical (Fusionada) .....	20.00
Artes Industriales (Fusionada) .....	20.00
Educación para el Hogar (Fusionada) .....	20.00
Introducción a la Filosofía, Normal .....	20.00
Técnica de la E. y P. de M. P. (Normal) ...	50.00
565.00	

Quinto Curso

Dibujo y Modelado (Fusionada) .....	L 20.00
Educación Musical (Fusionada) .....	20.00
Artes Industriales, Normal .....	20.00
Educación par el Hogar, Normal .....	20.00
Biología Educacional, Normal .....	25.00
Higiene Escolar, Normal .....	20.00
Sociología Educacional, Normal .....	25.00
Estudios Sociales (Fusionada) .....	35.00
Técnica de la Enseñanza, Normal .....	125.00
Organización y Administración Escolar, NI.	25.00
Filosofía e Hist. de la Educ., Normal.....	25.00
Castellano, CC. LL. ....	30.00
Inglés, CC. LL. ....	25.00
Francés, CC. LL. ....	25.00
Trigonometría, CC. LL. ....	30.00
Física, CC. LL. ....	25.00
Biología, CC. LL. ....	25.00
Química Orgánica, CC. LL. ....	25.00
Filosofía, CC. LL. ....	25.00
L 570.00	

SECCION DE COMERCIO Y SECRETARIADO COMERCIAL

Primer Curso de Comercio

Castellano .....	L 40.00
Inglés .....	25.00
Aritmética Práctica .....	40.00
Estudios Sociales .....	50.00
Nociones de Contabilidad .....	60.00
Caligrafía .....	25.00
240.00	

Primer Curso de Secretariado Comercial

Castellano .....	L 40.00
Inglés .....	25.00
Aritmética .....	30.00
Estudios Sociales .....	40.00
Ortografía .....	25.00
Contabilidad .....	20.00
Caligrafía .....	20.00
Mecanografía .....	30.00
Estenografía .....	30.00
260.00	

Segundo Curso de Comercio y

Secretariado Comercial

Castellano (Fusionada) .....	L 40.00
Inglés (Fusionada) .....	25.00
Aritmética Mercantil, Comercio .....	40.00
Aritmética, Secretariado .....	25.00
Estudios Sociales (Fusionada) .....	50.00
Contabilidad Mercantil, Comercio .....	70.00
Contabilidad, Secretariado .....	20.00
Química y Mer. Minerales, Comercio .....	25.00
Correspondencia, Secretariado .....	25.00
Geografía Comercial, Secretariado .....	25.00
Mecanografía, Secretariado .....	30.00
Estenografía, Secretariado .....	30.00
405.00	

Tercer Curso de Comercio y Secretariado

Comercial

Castellano (Fusionada) .....	L 40.00
Inglés (Fusionada) .....	25.00
Aritmética Mercantil, Comercio .....	40.00
Aritmética Mercantil, Secretariado .....	25.00
Estudios Sociales (Fusionada) .....	40.00
Leves de Hacienda, Comercio .....	35.00
Contabilidad de Sociedades, Comercio .....	70.00
Química y M. Orgánica, Comercio .....	25.00
Introduc. a las F. Públicas, Comercio .....	25.00
Correspondencia, Secretariado .....	25.00
Documentación Mercantil, Secretariado ..	25.00
Archivo y Biblioteca, Secretariado .....	25.00
Estenografía, Secretariado .....	25.00
Manejo de Máquinas, Secretariado .....	20.00
445.00	

Cuarto Curso de Comercio y Secretariado

Castellano .....	L 30.00
Inglés .....	25.00
Algebra .....	35.00
L 90.00	
Derecho Mercantil y Código de Comercio ..	40.00
Contabilidad Mercantil ..	25.00
Elementos de Sociología ..	25.00
Geografía Comercial ..	30.00
Contabilidad Mercantil ..	25.00
325.00	

- 77.—Merylena González
- 78.—Martha Estela Madrid
- 79.—Martha Pineda Arias
- 80.—Martha Elmira Castillo
- 81.—Martha T. Castro Roque
- 82.—María Esther Arias
- 83.—María Cristina Arias
- 84.—Miguel Iván Barahona
- 85.—Noemí Alvarado
- 86.—Omar Forentino del Cid
- 87.—Ondina Figueroa
- 88.—Olga Nila Rivera
- 89.—Pablo René Andino
- 90.—Rosario Nolasco
- 91.—Rodolfo García López
- 92.—Reina Dhalmira Portillo
- 93.—Reina Cristina Flores
- 94.—Rafael Ramón Valle
- 95.—Rafaela Angelina Montoya S.
- 96.—René Abidio Murillo
- 97.—Roberto Bustillo Moncada
- 98.—Rubén A. Villacorta
- 99.—Ramón Milla Neda
- 100.—Raúl López
- 101.—Raúl Varela
- 102.—Rosa Guadalupe Zeitum
- 103.—Randolfo Espinoza Mourra
- 104.—René Hernández
- 105.—Ramón Boquin
- 106.—Roberto Cruz G.
- 107.—Rosa María Pineda
- 108.—Rafael Echeverría Arias
- 109.—Rafael Zelaya Martínez
- 110.—Soledad Claros Alvarez
- 111.—Soledad Mercado
- 112.—Sonia Alvarez
- 113.—Santos Roberto Juárez
- 114.—Teófilo Martínez
- 115.—Tulio Fausto Mejía
- 116.—Thania Pinto
- 117.—Virgilio Fortín Machado
- 118.—Wermer Falk.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Bº Vº del Director del Centro donde estudian; de donde imputarse el gasto de (L 2950.00) dos mil novecientos cincuenta y cinco mensuales a la Partida 5-G. Sección 1ª. Capítulo V, Título V del Presupuesto General de Egresos y Gastos Corrientes.

LOZANO h.  
 Secretario de Estado en el Departamento de Educación Pública.  
 Enrique Ortiz P.

Quinto Curso de Comercio		
Castellano .....	L 35.00	
Inglés .....	25.00	
Geometría .....	25.00	
Aduana y Práctica de Aforo .....	40.00	
Derecho Mercantil y Tratados Comerciales ..	40.00	
Introducción a la Economía Política .....	40.00	
Contabilidad Fiscal y Municipal .....	40.00	
Método Estadístico .....	35.00	
Organización y Admón. de Empresas .....	35.00	L 315.00
<b>CLASES GENERALES</b>		
Educación Física, 1ª y 2ª Edad (Varones) ...	L 60.00	
Educación Física, 3ª Edad (Varones) .....	30.00	
Educación Física, 1ª y 2ª Edad (Señoritas) .	60.00	
Educación Física, 3ª Edad (Señoritas) ....	30.00	180.00
<b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>		
a).—Conjuntos Corales e Instrumentales ..	L 45.00	
b).—Deportes: Sección de Varones .....	25.00	
c).—Deportes: Sección de Señoritas .....	25.00	95.00
<b>PERSONAL TECNICO</b>		
Once Profesores Jefes, a L 10.00 c/u. ....	L 110.00	110.00
<b>PERSONAL DE SERVICIO</b>		
Conserje 1º y encargado del aseo .....	L 60.00	
Conserje 2º y encargado del aseo .....	40.00	
Bibliotecaria .....	25.00	
Colector de Fondos .....	60.00	185.00
		L 6 667.00
<b>TOTAL</b> .....	<b>L 6 667.00</b>	

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerdo N° 141

Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "La Fraternidad", de Juticalpa, D. D., en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO		
Director .....	L 300.00	
Sub-Director y Secretario .....	160.00	
Tesorero .....	90.00	
Consejero de Estudiantes .....	95.00	
Consejero de Estudiantes .....	95.00	
Consejera de Estudiantes .....	95.00	
Consejera de Estudiantes .....	95.00	
Escribiente .....	95.00	
Bibliotecaria .....	50.00	
Mecanógrafa .....	60.00	
Encargado del Aparato .....	125.00	L 1.260.00
<b>PERSONAL DOCENTE</b>		
<i>Primer Curso Combinado</i>		
Castellano (Combinado) .....	L 21.00	
Inglés .....	15.00	
Aritmética Práctica Combinado .....	20.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Bot., Zool. e Higiene (Combinado) .....	21.00	
Dibujo y Modelado .....	12.00	
Educación Musical .....	18.00	
Caligrafía .....	15.00	
Artes Industriales .....	15.00	
Educ. para el Hogar .....	18.00	
Agricultura (Sección Normal) .....	12.00	
Moral y Urbanidad .....	16.00	
Profesor Jefe de Curso .....	15.00	230.00

Segundo Curso Combinado		
Castellano .....	L 21.00	
Inglés .....	15.00	
Aritmética Práctica (Sección Normal) .....	20.00	
Aritmética Práctica (Secc. y Geom. Br.) ....	25.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Bot., Zool. e Higiene .....	21.00	
Dibujo y Modelado .....	12.00	
Caligrafía .....	15.00	
Artes Industriales .....	15.00	
Educ. para el Hogar .....	18.00	
Educación Musical .....	17.00	
Agricultura (Sección Normal) .....	12.00	
Profesor Jefe de Curso .....	15.00	L 236.00

Tercer Curso Combinado		
Algebra (Sección CC. y LL.) .....	L 18.00	
Castellano (Sección Normal) .....	21.00	
Castellano (CC. y LL.) .....	20.00	
Algebra (Sección Normal) .....	18.00	
Inglés .....	15.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Física (Sección Normal) .....	14.00	
Química Mineral .....	18.00	
Dibujo y Modelado .....	10.00	
Artes Industriales .....	15.00	
Geol. y Mineralog. (Sección Normal) .....	17.00	
Bot., Zool. e Higiene .....	21.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	
Educación Musical .....	17.00	
Psicol. General (Sección Normal) .....	15.00	
Principios de Educación .....	18.00	
Francés (CC. y LL.) .....	15.00	
Profesor Jefe de Curso .....	15.00	L 315.00

Cuarto Curso Combinado		
Castellano (Sección Normal) .....	L 20.00	
Castellano (Br.) .....	20.00	
Inglés .....	15.00	
Geometría (Sección Normal) .....	16.00	
Algebra y Geom. (Br.) .....	16.00	
Biología General (Sección Normal) .....	16.00	
Biología General (Br.) .....	16.00	
Francés (Br.) .....	16.00	
Psicología Educativa (Sección Normal) ..	16.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Química Mineral (CC. y LL.) .....	16.00	
Química Orgánica (Normal y 5º Br.) .....	20.00	
Física (Sección Normal) .....	16.00	
Física (Br.) .....	16.00	
Dibujo y Modelado .....	12.00	
Educación Musical .....	15.00	
Artes Industriales .....	15.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	
Organ. y Admón. Esc. (Sección Normal) ....	18.00	
Intr. a la Filosofía .....	16.00	
Téc. de la Enseñanza y Prep. de Mat. Di- dático (Sección Normal) .....	27.00	
Filosofía (Br.) .....	18.00	
Geol. y Mineralogía (Br.) .....	16.00	
Profesor Jefe de Curso .....	15.00	L 419.00

Quinto Curso Combinado		
Dibujo y Modelado .....	L 10.00	
Educación Musical .....	17.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	
Biología Educativa (Normal) .....	16.00	
Organic. y Admón. Esc. (Normal) .....	18.00	
Sociología Educativa .....	20.00	
Higiene Escolar (Sección Normal) .....	16.00	
Estudios Sociales .....	26.00	
Téc. y Práct. de la Enseñ. (Normal) ..	90.00	
Filos. e Hist. de la Educación .....	20.00	
Francés (CC. y LL.) .....	15.00	
Biología General (Br.) .....	17.00	
Trigonometría (Br.) .....	20.00	
Física (Br.) .....	18.00	
Filosofía (Br.) .....	18.00	
Inglés (Br.) .....	15.00	
Castellano (Br.) .....	20.00	
Profesor Jefe de Curso .....	15.00	L 391.00

SEÑORITAS		
Primera Edad .....	L 17.00	
Segunda Edad .....	15.00	
Tercera Edad .....	17.00	

Acuerdo N° 164  
Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor de la joven Dolores Morel, valor que le corresponde como pensión de hija de maestro, para hacer estudios en los centros de enseñanza de la ciudad de San Pedro Sula.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el Vº y del Director del centro donde estudia, debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-C, Sección F, Capítulo VII, Título V del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

Acuerdo N° 165

Tegucigalpa, D. C., 3 de agosto de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor de la joven Sonia G. Martínez, valor que le corresponde como pensión de hija de maestro, para hacer estudios en los centros de la ciudad de Yuscarán.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Director del Centro donde estudia; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-C, Sección F, Capítulo VII, Título V del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Enrique Ortiz P.*

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

# AVISOS

## SOLICITUD DE CONCESION

Miguel Lardizabal Galindo, Mi-  
nistro de Recursos Naturales, para  
los efectos legales, al público hace  
saber que con fecha doce de los  
cuarenta se ha admitido la solici-  
tud que literalmente dice: "Se Soli-  
cita la Celebración de una Contra-  
ta para el Aprovechamiento de  
Aguas Nacionales para Irriga-  
ción.—Señor Ministro de Recursos  
Naturales.—Yo, Daniel Casco L.,  
mayor de edad, casado, Abogado  
y de este vecindario, en mi condi-  
ción de apoderado especial de doña  
Lucía v. de Coello, mayor de edad,  
de oficios domésticos y vecina de  
San Pedro Sula, Departamento de  
Cortés; representación que acredita  
con el testimonio de la escritura  
pública autorizada en la Villa de  
La Lima, el 1° de marzo del pre-  
sente año, por el Notario Virgilio  
Urmeneta R., que presento para  
que se agregue al expediente res-  
pectivo, muy respetuosamente ven-  
go a Ud., a solicitar en nombre  
de mi representada, la celebración  
de una contrata para poder usar  
parte de las aguas del río Ulúa,  
en la irrigación de una finca de  
terrenos, en un terreno de su pro-  
piedad, bajo las siguientes condi-  
ciones: Mi poderdante es dueña en  
dominio pleno, de un lote de ter-  
reno situado en el lugar llamado  
"Teuma El Viejo", jurisdicción  
municipal de San Manuel, en el  
Departamento de Cortés, constante  
de 24 manzanas o sean diez y seis  
hectáreas y setenta y dos áreas,  
pero que en la actualidad, consta  
de ochenta y dos hectáreas, vein-  
ticuatro áreas y cincuenta y tres  
centáreas, por accesión debida al  
aluvión causado por el retro de  
las aguas del río Ulúa en los últi-  
mos cuarenta años, limitado: al  
Norte, Sur y Oeste con el resto  
del terreno llamado "Teuma El  
Viejo", propiedad antes, de los he-  
reros del General Luis Bográn,  
y, de la Tela Railroad Compa-  
ny, y al Este, el río Ulúa; el cual  
lote por herencia de su esposo,  
don Toribio Coello, e inscrito a su

favor con el N° 370, folio 281, del  
Tomo 74 del Registro de la Pro-  
piedad de la Sección Judicial de  
San Pedro Sula. En varios aforos  
hechos en el río mencionado, du-  
rante la estación seca, se ha com-  
probado que este río lleva como  
caudal mínimo 7600 pies cúbicos  
por segundo y se extraerá el agua  
de la margen izquierda de dicho  
río, en un punto localizado en la  
Finca Travesía, de propiedad de la  
Tela Railroad Company, por ser  
el lugar más apropiado, tanto por  
su localización como por el costo  
de las obras. La señora Coello se  
propone utilizar la cantidad de 2  
pies cúbicos por segundo, para  
irrigar una extensión de 52 hectá-  
reas, 24 áreas y 53 centiáreas cul-  
tivadas con banano, y combatir  
las enfermedades "Sigatoka" y  
"Panamá", lavado de la fruta y  
demás usos indispensables en tales  
cultivos. Con el fin de evitar  
una fuerte inversión de capital co-  
mo lo constituiría el que ella cons-  
truyera los canales, comprara la  
tubería, bombas, motores, etc., la  
Tela Railroad Company, ha con-  
venido en permitir a la señora de  
Coello, el uso de las obras que  
llegan precisamente cerca de su  
finca, tales como canales y tube-  
rias y permitirle a la vez, que los  
motores y bombas que tiene ins-  
taladas dicha compañía, en la ori-  
lla del indicado río, le sirvan para  
impulsar el agua al sistema de  
irrigación instalado en su terreno.  
El sistema de irrigación que se  
usará es el llamado "lluvia artifi-  
cial", que moja por debajo de las  
hojas o subfoliar y por lo consi-  
guiente no lava la mezcla Bordeaux.  
Dicho sistema se compone de tubos  
de hierro fundido de diámetro  
variables 10, 8, 6, 5 y 4 pulgadas  
y de 2, 1 1/4 y 3/4 pulgadas de  
hierro galvanizado, para el sistema  
secundario. Las bombas principa-  
les que aspiran agua del río Ulúa  
están localizadas en la Finca Tra-  
vesía, en la margen izquierda del  
río mencionado, son de baja presión  
con capacidad de 23,000 G.P.M.  
(51 p c/s) accionadas por sendos

motores Diesel de 240 H.P. cada  
uno y pertenecen a la Tela Rail-  
road Co. Esta agua será con-  
ducida por un canal principal de  
abastecimiento de concreto, con ca-  
pacidad de 110 p c/s, en una pen-  
diente de 0.0005. Sus dimensiones  
son: anchura en el asiento 1.50,  
profundidad 1.00 m., talud 1 1/2:1;  
y después entrará el canal de con-  
ducción con capacidad de 58 p.c./s.,  
en una pendiente de 0.0005, cuyas  
dimensiones son: anchura en el  
asiento= 1.00 m.; profundidad= 1.00 m.; talud= 3/4:1. A continua-  
ción el agua entrará al canal de  
toma en cuyo extremo occidental  
está instalada una bomba centri-  
fuga, de la Tela Railroad Company,  
capaz de impulsar 15 p.c./s, bajo  
una presión de 75 lbs. Esta bomba  
está accionada por un motor Die-  
sel de 395 H. P. Esta bomba im-  
pulsará precisamente el agua al  
sistema de irrigación que principia  
en la tubería de 10" de diáme-  
tro que la conduce a la finca de la  
señora Coello, en donde tiene su  
sistema de irrigación. Mi represen-  
tada propone el plazo de 10 años  
para la duración de la contrata  
que solicito. Ofrece también pagar  
el canon de aguas correspondiente.  
Acompaño para que se agreguen  
a sus antecedentes: 1.—Certifica-  
ción extendida por el Registrador  
de la Propiedad de San Pedro  
Sula, el 25 de febrero de 1960.  
2.—Testimonio de la Escritura Pú-  
blica otorgada ante los oficios del  
Notario Virgilio Urmeneta, en  
La Lima, Cortés, el 1° de marzo  
de 1960. 3.—Memoria descriptiva  
del Proyecto de Irrigación 4.—  
Tres copias del plano de las obras  
que se van a utilizar, y Pliego de  
Cálculo. Por todo lo expuesto, y  
amparado en lo que dispone el  
Capítulo VIII de la Ley de Apro-  
vechamiento de Aguas Nacionales,  
y el Art. 7, reformado del Código  
de Procedimientos Administrativos,  
suplico a Ud tener por presentada  
la solicitud que antecede; darle el  
trámite de ley en definitiva, con-  
ceder a mi representada el uso de  
las aguas del río Ulúa en la canti-  
dad que solicito, para los fines y  
en las condiciones antes expuestas,  
mediante la celebración del con-  
trato respectivo.—Tegucigalpa, D.  
C., 10 de agosto de 1960.—Daniel  
Casco L."

Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto  
de 1960.  
Miguel Lardizabal Galindo.  
10, 20 y 30 S., 60.

### registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección  
de Patentes y Marcas de Fábrica,  
dependiente de la Secretaría de  
Economía y Hacienda, hace saber:  
que con fecha primero de septiem-  
bre del año en curso, se admitió la  
solicitud que dice: "Registro y de-  
pósito de una marca de fábrica —  
Poder Ejecutivo.— Secretaría de  
Economía y Hacienda.— En repre-  
sentación de la compañía Armour  
and Company, una corporación or-  
ganizada y existente según las le-  
yes del Estado de Illinois, con ofi-  
cinas principales en Union Stock  
Yards, en la ciudad de Chicago,  
Estado de Illinois Estados Unidos  
de América, según el poder que obra  
en esa Secretaría de Estado res-  
petuosamente comparezco a solici-  
tar el registro y depósito de la marca

de fábrica denominada: "Valve-Soft",



según el cliché y conforme al  
adjunto certificado de registro....  
Nº 610.876, inscrito el 23 de agosto  
de 1955, en la Oficina de Patentes  
de los Estados Unidos de América;  
marca que ampara, distingue y  
protege: un producto químico para  
suavizar las telas y los tejidos; la  
que, sin distinción de tamaño y  
color, se aplica o fija a los artícu-  
los y productos o a los envases,  
receptáculos, paquetes y envoltor-  
ios que los contienen, por medio  
de impresiones, grabados, etique-  
tas, marbetes, estarcidos y en otras  
formas y modos generalmente  
acostumbrados en el comercio y  
en la industria, para todo lo cual  
se agregan los demás documentos  
de ley.—Tegucigalpa, D. C., pri-  
mero de septiembre de mil nove-  
cientos sesenta.—(f) Jorge Fidel  
Durón". Lo que se pone en cono-  
cimiento del público para los efec-  
tos de ley — Tegucigalpa, D. C., 7  
de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 S. y 10 O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección  
de Patentes y Marcas de Fábrica,  
dependiente de la Secretaría de  
Economía y Hacienda, hace saber:  
que con fecha primero de septiem-  
bre del año en curso, se admitió la  
solicitud que dice: "Registro y  
depósito de una marca de fábrica.  
—Poder Ejecutivo.—Secretaría de  
Economía y Hacienda.—En repre-  
sentación de la compañía Armour  
and Company, una corporación or-  
ganizada y existente según las le-  
yes del Estado de Illinois, con ofi-  
cinas principales en Union Stock  
Yards, en la ciudad de Chicago,  
Estado de Illinois, Estados Unidos  
de América según el poder que  
obra en esa Secretaría de Estado,  
respetuosamente comparezco a so-  
licitar el registro y depósito de la  
marca de fábrica denominada:



y diseño, según el cliché y conforme  
al adjunto certificado de registro  
Nº 690.674, inscrito el 29 de di-  
ciembre de 1959, en la Oficina de  
Patentes de los Estados Unidos de  
América; marca que ampara, dis-  
tingue y protege: jabón para baño  
y para tocador; la que se aplica o  
fija a los artículos y productos o a  
los envases, paquetes y envoltorios  
que los contienen, sin distinción de  
tamaño y color, por medio de im-  
presiones, grabados, etiquetas,  
marbetes estarcidos y en otras for-  
mas y modos generalmente em-  
pleados en el comercio y en la  
industria, para todo lo cual se  
agregan los demás documentos ley.  
—Tegucigalpa, D. C., primero de  
septiembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón"  
Lo que se pone en conocimiento  
del público para los efectos de ley  
—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiem-  
bre de 1960.

Argentina M. de Chávez.  
20 y 30 S. y 10 O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección  
de Patentes y Marcas de Fábrica

dependiente de la Secretaría de  
Economía y Hacienda, hace saber:  
que con fecha veintiséis de agosto  
del año en curso, se admitió la so-  
licitud que dice: "Registro de  
marca de fábrica.—Señor Ministro  
de Economía y Hacienda.—Sección  
de Patentes y Marcas de Fábrica.—  
En representación de The Sherwin-  
Williams Company, Corporación  
Industrial organizada bajo las leyes  
del Estado de Ohio, y domiciliada  
en la ciudad de Cleveland, Estado  
de Ohio, Estados Unidos de Amé-  
rica, solicito registro de la marca  
de fábrica y de comercio, identi-  
ficada con el nombre:

## FLAT-TONE

escrito en todos tamaños y colores  
y con cualquier clase o tipo de le-  
tra, dividido por un guión como se  
ve en el facímile, y que dicha  
corporación usa de todas maneras,  
pintada, impresa, estarcida, estampada,  
grabada, en relieve, o en cual-  
quier otra forma factible, aplicada  
a los productos mismos o a sus em-  
paques, envolturas, cajas y artícu-  
los de propaganda, para proteger  
y distinguir sus productos indus-  
triales y comerciales consistentes  
en: "Pinturas Líquidas, en Pasta,  
Semipasta y Pinturas Esmaltes en  
Clase 16", recubrimientos y protec-  
tores decorativos. La marca en  
referencia fué inscrita en los Esta-  
dos Unidos de América, el 30 de  
diciembre de 1952, bajo el.....  
Nº 568.433, según certificado origi-  
nal que debidamente legalizado  
se adjunta con los demás documen-  
tos de prescripción legal. Consta  
el poder con que gestiono anexo a  
la solicitud de registro de la marca  
de fábrica "Solcapa Paste", pre-  
sentada en esta misma fecha, del  
cual ruego se tome razón y se agre-  
gue a estas diligencias.—Tegucigal-  
pa, D. C., veintiséis de agosto de  
mil novecientos sesenta.—(f) Emi-  
lio España Valladares". Lo que  
se pone en conocimiento del público  
para los efectos de ley.—Tegucigal-  
pa, D. C., 31 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 S. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección  
de Patentes y Marcas de Fábrica,  
dependiente de la Secretaría de  
Economía y Hacienda, hace saber:  
que con fecha veintiséis de agosto  
del año en curso, se admitió la so-  
licitud que dice: "Registro de  
marca de fábrica.—Señor Ministro  
de Economía y Hacienda.—Sección  
de Patentes y Marcas de Fábrica.—  
En representación de The Sherwin-  
Williams Company, Corporación In-  
dustrial, organizada bajo las leyes  
del Estado de Ohio, y domiciliada  
en la ciudad de Cleveland, Estado  
de Ohio, Estados Unidos de Amé-  
rica solicito registro de la marca  
de fábrica y comercio, identificada  
con el nombre de:

## KEM-O-LITE

escrito en todos tamaños y colores  
y con cualquier clase o tipo de le-  
tra, dividido por dos guiones como  
se ve en el facímile, y que dicha  
corporación usa de todas maneras,  
pintada, impresa, estarcida, estam-  
pada, grabada, en relieve, o en cual-  
quier otra forma utilizable aplican-  
do a los productos mismos o a sus  
empaques, envolturas, cajas y ar-  
tículos de propaganda, para prote-  
ger y distinguir sus productos indus-  
triales y comerciales consisten-

VARONES			
Primera Edad	L	17.00	
Segunda Edad		18.00	
Tercera Edad	L	18.00	104.00
MÚSICA INSTRUMENTAL			
Primer, Segundo y Tercer Car. Norma.	L	22.00	
cuarto y Quinto Normal		20.00	42.00
PERSONAL DE SERVICIO			
Luz y Portero	L	20.00	
Mantenimiento del Edificio		30.00	50.00
GASTOS DIVERSOS			
Alquiler de la Oficina	L	25.00	
Impresión para el Mimeógrafo		32.00	
Impresión Legística		12.00	
Impresión de Formularios		25.00	
Impresión de Boletines		5.00	
Impresión de Agua y Luz		10.00	
Impresión para la Subvención		12.00	
Impresión para la Cocina		24.00	145.00
<b>Total</b>	<b>L</b>	<b>3,192.00</b>	

Los gastos de los socios asignados en el presente acuerdo, se hará cargo por la Tesorería Especial de dicho Instituto. Lozano h.  
Secretario de Estado

tes en: "Pinturas y Materiales para Pintores". La marca de referencia, fué inscrita en la República de Nicaragua, el 22 de septiembre de 1956, bajo el número 8.536, según certificado original que se adjunta con los demás documentos de prescripción legal. Consta el poder con que gestiona anexo a la solicitud de registro de la marca de fábrica "Solcapa Paste", presentada en esta misma fecha, del cual ruego se tome razón y se agregue a estas diligencias.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta.—(f) Emilio España Valladares". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 S. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiséis de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—En representación de The Sherwin Williams Company, Corporación Industrial, organizada bajo las leyes del Estado de Ohio, y domiciliada en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, solicito registro de la marca de fábrica y de comercio, identificada con el nombre:

# KROMIK

escrita en todos tamaños y colores y con cualquier clase de tipo de letra, como se ve en el facsímil, y que dicha corporación usa de todas maneras, pintada, impresa, estarcida, estampada, grabada, en relieve, o en cualquier otra forma factible, aplicada a los mismos productos o a sus envases, envolturas, cajas y demás receptáculos continentales de los productos, para proteger y distinguir sus productos industriales y comerciales, consistentes en: pinturas preparadas, mezcladas en forma de pasta y secas, esmaltes, lacas charoles, barnices, estafiadas y para rellenos o recubrimientos, en Clase 16, pinturas y materiales para pintores. La marca de referencia, fué inscrita en los Estados Unidos de América, el 31 de marzo de 1925, bajo el número 196.878 y renovada por 20 años más, el 31 de marzo de 1945, según certificado original que debidamente legalizado se adjunta con los demás documentos de prescripción legal. Consta el poder con que gestiona, anexo a la solicitud de registro de la marca de fábrica "Solcapa Paste", presentada en esta misma fecha, del cual ruego se tome razón y se agregue a estas diligencias.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta.—(f) Emilio España Valladares". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 S., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de septiembre del

año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, corporación del Estado de Michigan, domiciliada en la ciudad de Detroit, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número.... 647.361, el 25 de junio de 1957, por un período de veinte años, para distinguir preparaciones antiheumáticas; consistente en la palabra:

# VANQUIN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1960. Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 S. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En presentación de la Compañía Bachelors Foods Limited, manufactureros, domiciliados en Limestone Cottage Lane, en Wadsley, Bridge, Sheffield, Inglaterra, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

# ROYCO

palabra, según el clisé, conforme al adjunto certificado de registro, N° B789117, del 2 de abril de 1959, inscrito en el Registro de Marcas de Fábrica de la Oficina de Patentes de Londres, Inglaterra; marca que ampara, distingue y protege: carnes, pescado, aves de corral y de caza, extractos de carne, carne conservada, seca y cocinada, frutas y legumbres, jaleas y mermeladas, huevos, leche y otros productos de lechería, aceites comestibles y grasas, conservas y encurtidos; la que se aplica o fija a los artículos y productos, sin distinción de tamaño y color, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y por medio de otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual, se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., nueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 S. y 10 O., 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha primero de septiembre del año en curso, se admitió la

solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, una entidad técnica no lucrativa, de carácter supranacional, domiciliado en Guatemala, República de Guatemala, operando en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, cuya formación y funcionamiento se basan en un Convenio Básico de los países del Istmo, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

# INCAPARINA

según el clisé y conforme al adjunto título de propiedad, certificación del registro N° 12.244 del 19 de julio de 1960, de la Oficina de Marcas y Patentes de Invención de la República de Guatemala; marca que ampara, distingue y protege: mezclas de vegetales y comestibles; marca que se aplica o fija a los productos o a los envases y recipientes que los contienen, sin distinción de tamaño, color, tipo y forma de letras, fondos, disposiciones y combinaciones, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., primero de septiembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 S. y 10 O. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Casa Dr. Carl Hahn Kommanditgesellschaft, domiciliada

## A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional

da en A. Lesstrasse N° 53-59 Wilhelm Marx-Haus, en Düsseldorf, Alemania, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

# o. b.

según el clisé; marca que ampara, distingue y protege: tapones absorbentes para uso vaginal en la menstruación, conforme al adjunto certificado de registro N° 677.930, del 22 de junio de 1955, de la Oficina de Patentes de la República Federal Alemana; la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos o productos, en los envases, receptáculos y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., nueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
20 y 30 S. y 10 O., 60.

## Reniate

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de la Civil, de este departamento, al público en general hace saber: que en la audiencia del día viernes veintiocho del mes de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa, sita en Comayagua, construcción de adobes, techo de madera, cubierto

de tejas, de trece varas de largo, por seis varas de ancho; y otra pieza de adobes de trece por seis, dos medietades de la misma construcción y su corredor, de trece por seis varas, ocupando toda la construcción el solar en que está enclavada, de trece varas de frente, por veintidós de fondo. Tiene sus servicios sanitarios y agua y luz eléctrica y se encuentra limitada: Al Norte, con carretera nacional; al Sur, propiedad de Juan Velásquez B.; al Este, camino viejo que conducía a la Villa de San Antonio y propiedad de Carlos Peña; y al Oeste, propiedad de los herederos de Emilio Macías, calle de por medio. La pieza principal está encubierta de madera. El inmueble relacionado, se encuentra registrado con el número 6014 página 185 del Tomo XXXV del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento de Comayagua. Inmueble valorado en la suma de seis mil lempiras, y se rematará para con su producto pagar a la "Equitativa Sociedad Anónima", la cantidad de un mil ciento cuarenta y cuatro lempiras, con cincuenta centavos de lempira, más el 1% de intereses que es en deber el señor Natividad Alvarado. Se hace la advertencia de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1960.

E. QUESADA R.  
Srto.  
Del 19 S. al 13 O. 60.

## Cancelación de Títulos

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, hace saber: que el señor Alonso Cáliz Oliva, socio accionista de Molino Nacional de Harina, S. A., ha solicitado que se decreta la cancelación de los títulos de acción, números 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816 y 817, fundado en la circunstancia de haber sufrido su pérdida por extravío. Pide la cancelación de dichos títulos, para que la sociedad le emita nuevos títulos por las ocho acciones que aquéllos representaban para él. Se hace pública la expresada petición, en cumplimiento de la ley.—La Ceiba, 14 de septiembre de 1960.

LUIS SERRA.  
Srto.  
20 S. 60.

## A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de Ebra regular que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar de acuerdo conforme a la concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Caminos

Talleres Tipográficos Nacionales

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.808125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4078
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florín	0.2663	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0902	0.1804

Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1960.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios.